

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE RENOVACIÓN DE LA SECCIÓN SINDIAL DE CCOO EN PARADORES

INTRODUCCIÓN

La Comisión Ejecutiva Federal, en su reunión del 14 de marzo de 2022, aprueba el proceso de Plenario de la Sección Sindical de CCOO en Paradores y la convocatoria de su Plenario de renovación que se celebrará (el lugar se comunicará en la carta de convocatoria) el día 19 de mayo de 2022, así como las normas de funcionamiento del mismo.

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 4 de octubre de 2017 y tienen como objeto regular el proceso de renovación de la Sección Sindical de CCOO en Paradores.

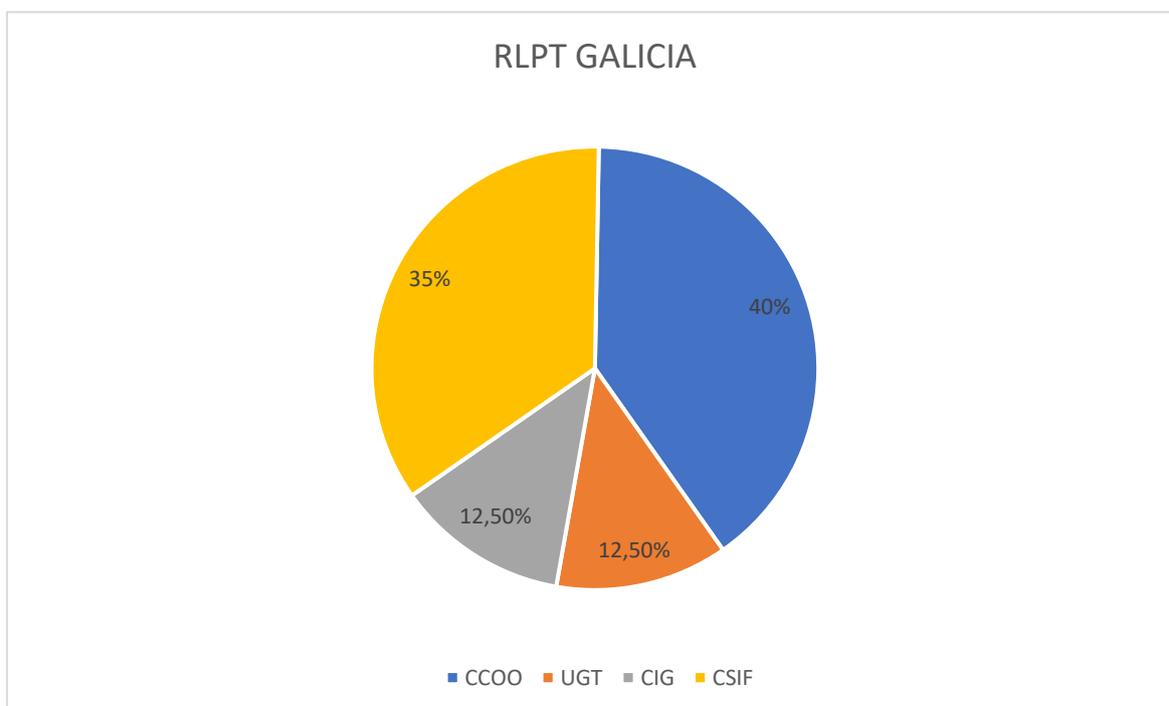
La Sección Sindical, acordó iniciar las gestiones para el proceso de renovación. El Plenario de renovación se debía de haber celebrado en el mes de noviembre de 2020, pero a causa de las restricciones y medidas implantadas en España para combatir la pandemia de la COVID 19 han impedido su renovación en tiempo y forma.

Los objetivos de este plenario son:

- ✓ Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- ✓ Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal. Debate y votación de los documentos.
- ✓ Renovación, si procede, de Secciones Sindicales territoriales, o elección de responsable de ámbito territorial en su caso.
- ✓ Elección en cada territorio de las delegaciones asistentes al Plenario Estatal.
- ✓ Fijación del modelo y elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical

MAPA DE REPRESENTACIÓN EN PARADORES EN GALICIA

CENTRO DE TRABAJO	COMARCA PROVINCIA	AFILIACION	Tota DELEGADOS	CCOO	UGT	CIG	CSI-CSIF
MUXIA	A CORUÑA	0	3	0	0	0	3
HOSTAL REYES CATOLICOS	SANTIAGO-B	3	5	2	0	1	2
FERROL	FERROL	4	3	0	0	0	3
VILALBA	LUGO	5	1	1	0	0	0
RIBADEO	A MARIÑA	3	3	1	1	0	1
DE MONFORTE	LUGO	13	3	3	0	0	0
SANTO ESTEVO	OURENSE	10	5	2	1	0	2
MONTERREY	OURENSE	1	1	0	0	1	0
PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	7	3	2	0	1	0
TUI	VIGO-BAIXO	6	1	0	0	1	0
BAIONA	VIGO-BAIXO	32	5	3	0	0	2
CAMBADOS	AROUSA	7	3	2	1	0	0
	TOTAL	91	36	15	3	4	12



REUNIONES PREVIAS PLENARIO ESTATAL

La Federación de Servicios en cada Comunidad Autónoma, aprobará las normas de convocatoria más convenientes, de conformidad con la Secretaría de Organización Federal, para obtener la mayor participación de la afiliación en el proceso de renovación de la Sección Sindical de CCOO en Paradores, tanto en el proceso de discusión de la ponencia que se somete a debate por la afiliación con la concreción de los criterios de acción sindical y de organización, como en la elección de la Delegación de cada comunidad autónoma al Plenario Estatal.

Presentación de candidaturas y enmiendas:

Las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia y las candidaturas se presentarán como fecha tope el 20/04/2022 al correo electrónico: servicios.galicia@servicios.ccoo.es

La comisión delegada de Galicia compuesta por S. de Organización de Galicia y Responsable de Hostelería de Galicia.

Esta comisión será la encargada de atender posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso de la comunidad autónoma de Galicia, y deberán presentarse al correo electrónico: servicios.galicia@servicios.ccoo.es siendo resueltas en la primera y única instancia en el plazo de 3 días desde su recepción.

Los puntos del orden del día del plenario de Galicia será el siguiente:

- Debate y votación de los documentos del Plenario Estatal o Elección de la delegación territorial al Plenario Estatal.
- Elección, de Secretaria General y órganos de dirección de la Sección Sindical de Paradores de Galicia.

Se convocará formalmente a la afiliación de cada ámbito por parte de cada Federación territorial con una antelación de, al menos, quince días antes del plenario territorial, en su caso. Junto a la convocatoria (que deberá publicarse en la página web de cada federación territorial) se enviarán los documentos del Plenario por correo electrónico a las personas afiliadas.

Sólo podrán participar en las asambleas previas y en los plenarios territoriales las personas afiliadas que se encuentren al corriente de pago en la fecha de celebración.

Siguiendo los criterios previstos en el Reglamento Interno de Secciones Sindicales, se procurará la constitución o renovación de secciones sindicales en todas las Comunidades Autónomas en las que se alcancen 50 personas afiliadas.

Todas las secciones sindicales y los correspondientes órganos de dirección que estuviesen constituidos en el periodo anterior se darán por concluidas y disueltas, siendo sustituidas por la nueva organización que resulte del proceso.

Se garantizará que las personas afiliadas conozcan los documentos a debatir.

De conformidad con las directrices confederales y federales, tanto las representaciones que se elijan en cada uno de los territorios para sus asambleas de CCAA y para el Plenario Estatal, así como todos los órganos de dirección de la Sección Sindical que se elijan en el Plenario de

integración Estatal se atenderán para su composición en cuanto a la representación de género a lo establecido en el artículo 10 y 11 de los Estatutos Confederales de CCOO.

Las enmiendas se presentarán por escrito, para ser admitidas deberán ser votadas al menos por el 10% de los asistentes a la asamblea o plenario. Las enmiendas admitidas, una vez concluida la asamblea o plenario, deberán remitirse a la Secretaría de Organización Federal y a la de la Sección Sindical en Paradores, con fecha tope del 13/5/22.

A fin de dotar de agilidad y eficiencia al proceso y permitir la participación de toda la afiliación en las provincias con escaso número de afiliaciones, se permitirá, según el Art. 7.3 del Reglamento de Secciones Sindicales, la realización por vía telemática de todos los procedimientos según figura en el calendario.

Tras la celebración del Plenario, se reelaborarán los documentos debatidos recogiendo las enmiendas aprobadas, y se enviarán en soporte informático a todas las personas asistentes.

CALENDARIO DEL PROCESO

FECHA	EVENTO
6/4/22	Aprobación CE F.Servizos Galicia convocatoria y normas renovación SS Paradores Galicia
6/4/22 al 19/4/22	Disposición en la Federación de Galicia de censos electorales para revisión e inclusión individual de afiliación y periodo de reclamación de los mismos (4+4)
27/4/22	Realización de plenario Autonómico de Galicia
12/5/22	Fecha tope para envío de actas, se enviarán a S. Organización SS Paradores y S.Organización Federación de Servicios
19/05/22	Celebración del plenario de la Sección Sindical Estatal de Paradores

ORGANOS DE DIRECCION DE LA SECCION SINDICAL DE GALICIA

La Sección Sindical de Galicia se pretende dotar de los siguientes órganos de dirección de acuerdo con esta propuesta:

- Comisión Ejecutiva.
- Secretaría General.

PROCEDIMIENTO DE LAS RECLAMACIONES

Se acuerda constituir una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de plenario de la SSE de Paradores, que estaría conformada por las siguientes personas de la C.E. Federal, de las Federaciones territoriales, y de la sección sindical de empresa hasta ahora constituida.

Por la Comisión Ejecutiva Federal:

Brigi Soanez

Gonzalo Fuentes

Felipe Bañares

Por las Federaciones Territoriales:

Vivania Nieto

Isabel Fernández

Cristina Miguel

Por la Sección Sindical:

Enrique Sánchez

Juan Martín.

Esta comisión será la encargada de atender las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es y que serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO, en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.